

Dirección General de Contrataciones Públicas

ADDENDA Nº 1

Licitación para Convenio Marco N° 2013-1-27-0-99-LM-000665

SELECCIÓN DE PROVEEDORES CON LOS QUE SE FIRMARÁN CONVENIO MARCO PARA EL TELEFONÍA MÓVIL CELULAR VOZ Y DATA PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO

CAPITULO II CONDICIONES ESPECIALES

- 1. Se modifica el contenido del punto 5, 5.13 y 5.14 y de la siguiente manera:
 - 5.13 Fotocopia simple de la Resolución o contrato de concesión emitida por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos por medio de la cual dicha entidad le otorgó al proponente, la Concesión para prestar el Servicio de telefonía móvil celular. (Documento Subsanable)
 - 5.14 Certificación del fabricante de los celulares por cada una de las marcas propuestas, en la que se indique que el proponente es distribuidor autorizado por el fabricante por los últimos dos (2) años, como mínimo. (Documento Subsanable)
- 2. Se modifica el contenido del punto 5 de la siguiente manera:

Si alguno de los documentos antes listados provienen del exterior, los mismos deberán estar en idioma español o debidamente traducido a éste por traductor idóneo y estar debidamente notariados y autenticados por las Autoridades Consulares respectivas, y la firma del Cónsul debe estar refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el sello de Apostilla.

3. Se modifica el contenido del punto 17 de la siguiente manera:

17 PRORROGA AL PLAZO DE ENTREGA

No se concederán prórrogas al término de entrega, debido a que el proveedor deberá solicitar un retiro temporal o definitivo. En caso de retraso en la entrega la entidad podrá aplicarle la multa correspondiente la cual podrá encontrar en el, punto 19 del presente capítulo. El proveedor que reciba una orden de compra por debajo de los TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00), está en la obligación de hacer la entrega del producto o adquisición solicitada.

CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Se modifica el contenido del punto 2 de la siguiente manera:

2. RENGLONES A COTIZAR -DETALLE DEL SERVICIO

Ren-	Minutos	Capacidad	Especificaciones	Servicio	Funcion	Tipo de
glón	incluidos	Mínima	mínimas para el celular	Incluido	Adicional	Funcionario
		Data				
1	2000	4 GB	Samsung Gálaxi	Voz y		
			S4/Iphone 5/	Data		Ministros
			Blackberry Q 10 /			Viceministros
			Blackberry Z o			y Directores
			similares gama alta			Generales
2	1200	2 GB	Samsung Gálaxi	Voz y	Stop en	Directores y
			S4/Iphone 5/	Data	Minutos	Jefes
			Blackberry Q 10 /			
			Blackberry Z			
			O similares gama alta			
3	900	2 GB	Smathphone gama alta	Voz y	Stop en	Sub
				Data	Minutos	Directores y
						Personal
						Técnico
4	600	2 GB	Smathphone gama	Voz y	Stop en	Asistentes y
			baja	Data	Minutos	Choferes
5	0	2 GB	Smathphone gama	Data	Hibrido	Ténicos,
			baja		para	Asistentes y
					tarjeta	Choferes
6	0	2G	SIM Card	Data		
7	0	4G	SIM Card	Data		
8	0	3G	Data USB	Data		
9	0	3G	Data USB	Data		

- 3. Se modifica el contenido del punto 3 de la siguiente manera:
 - 3. Brindar el servicio de restricción de minutos al consumir la totalidad del plan asignado en todos los equipos, con la posibilidad de recarga mediante tarjeta prepago, donde el costo es asumido por el usuario, aplicándola a todos los planes solicitados. No aplica para el renglón 1.
- 4. Se modifica el contenido del punto 10 de la siguiente manera:
 - 10. Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER), en todos los planes.

GENERAL DE CONTRA

- 5. Se modifica el contenido del punto 15 de la siguiente manera:
 - 15. Brindar el servicio de llamadas privadas. Aplica a solicitud de la entidad.

Atentamente,

Romelia B. de Osses

Subdirectora General/